



## Ayuntamiento de Ponferrada

---

---

**MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO "PONFERRADA ES.CULTURA", FOLLETOS Y CARTELERÍA PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCEJALIA DE CULTURA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO.-**

---

Ponferrada, ocho de julio de dos mil trece

---

### **1.- ANTECEDENTES**

---

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada edita, desde 2008, el programa bimestral "PONFERRADA ES.CULTURA" con el objetivo de difundir la actividad cultural realizada por el Ayuntamiento de Ponferrada en diversos espacios y centros culturales municipales: Teatro Municipal Bergidum, Museo del Bierzo, Museo de la Radio "Luis del Olmo", Museo del Ferrocarril – Estación Arte, Castillo de los Templarios, Casa de la Cultura y Centros Cívicos Municipales, así como la actividad cultural y de interés social realizada por distintas entidades, instituciones, asociaciones y colectivos municipales.

La Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio edita, también, y con objeto de difusión, otros materiales impresos sobre actividades de carácter específico, así como cartelería para la exposición pública de la información, distribuida en diversos puntos de la ciudad.

El objeto de la presente memoria, es el de definir las prescripciones técnicas a las que han de someterse los procesos de diseño, impresión y distribución del programa de actividades culturales "PONFERRADA ES.CULTURA", así como de la confección de folletos y carteles relacionados con las actividades realizadas por la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio.

---

### 3.- OBJETO DEL CONTRATO

---

Con objeto de facilitar una información eficaz, práctica y detallada sobre las actividades culturales que se realizan en la ciudad de Ponferrada y su Municipio, fomentando la participación de ciudadanos, visitantes y turistas, tales como: teatro, danza, talleres, exposiciones, jornadas, conciertos, publicaciones, conferencias, ferias, premios, etc., en los términos citados y para los objetivos propuestos, se justifica la necesidad de contratar el diseño, impresión y distribución del programa cultural "PONFERRADA ES.CULTURA", incluyendo la producción y distribución de folletos y carteles de las actividades promovidas u organizadas por la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio del Ayuntamiento de Ponferrada.

---

### 2.- JUSTIFICACIÓN

---

Ayuntamiento de Ponferrada





## Ayuntamiento de Ponferrada

---

---

### **4.- CONTENIDO Y ALCANCE**

---

Los trabajos objeto de contratación incluirán las actuaciones que se relacionan a continuación y que aparecerán especificadas en la memoria descriptiva que, al respecto, deberán presentar los ofertantes.

#### **1. DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL: "PONFERRADA ES.CULTURA"**

---

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del diseño, impresión y distribución del programa cultural "PONFERRADA ES.CULTURA", que incluirán:

- El diseño, la impresión y la distribución del programa: "PONFERRADA ES.CULTURA".
- La creación y el diseño de cada una de las portadas, contraportadas y códigos visuales de los diferentes apartados que componen el interior del programa.
- La recepción y el tratamiento del contenido del programa y maquetación del mismo. Los contenidos y fotografías que aparecerán en el programa serán aportados por el personal de los servicios adscritos a la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio.



- El programa deberá reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas en cada unidad:

1. Formato: 14 x 14 cm.
2. Número de páginas: un mínimo de 36 y un máximo de 48.
3. Tapas impresas a cuatro tintas sobre papel offset 120 g.
4. Interior: 36-48 páginas impresas a dos tintas sobre papel offset de 120 g.

- La periodicidad de edición del programa "PONFERRADA ES.CULTURA" será bimestral (seis números anuales) y la tirada ha de ser, como mínimo, de 8.000 ejemplares por número, que serán contabilizados a la entrega del material.

- El adjudicatario recibirá el contenido del programa 15 días antes del día de entrega, en soporte informático y deberá enviar el borrador del trabajo con antelación suficiente y no más tarde de una semana desde la fecha de recepción.

- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias, hasta un máximo del 10% del contenido.

- El adjudicatario enviará el programa "PONFERRADA ES.CULTURA" en soporte informático y entregará, como mínimo, 30 ejemplares impresos en papel a la Concejalia de Cultura, Conservación y Patrimonio el último día hábil del mes anterior a su aparición pública.



## Ayuntamiento de Ponferrada

---

- La manipulación (recuento, empaquetado, etc.) y el transporte desde la imprenta hasta los puntos de distribución que se determinen, así como los gastos de reparto, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- La distribución de los programas se realizará en 120 puntos, que serán fijados por la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio y estará finalizada, no más tarde de la primera semana del mes. La empresa adjudicataria entregará un informe bimestral sobre la distribución, una vez finalizada esta en los primeros diez días del mes.

## **2. DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS ESPECÍFICOS Y CARTELES**

---

### **FOLLETOS**

Los folletos de divulgación de las actividades específicas organizadas por la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio, se regirán, durante la duración del contrato por las siguientes condiciones:

- Incluirán el diseño, impresión y distribución de los mismos.
- El número total de ejemplares será de un máximo de 15.000 unidades anuales, distribuidas en un máximo de 4 folletos de distinto diseño.
- Formato: 14 x 14 cm., salvo que para actividades específicas se indique otro distinto.
- Diseño e impresión a cuatro tintas sobre papel estucado mate de un mínimo de 170 g. o calidad similar adecuada.



## CARTELES

Los carteles serán de los siguientes tipos:

- **Carteles para puntos de información, tamaño 200 x 108 cm.**
- Incluirán el diseño e impresión de un máximo de 18 carteles para puntos de información sobre papel de 220g. o de calidad similar adecuada.
- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias hasta un máximo del 15% del contenido y no más de un anunciante por cartel.
- **Carteles para puntos de información tamaño 82x120 cm. (parte visible) y 82x124 cm. (total)**
- Diseño e impresión de un máximo de 500 carteles para puntos informativos sobre papel para soporte muppy de 220 g. o calidad similar adecuada para este tipo de soportes.
- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias hasta un máximo del 15% del contenido y no más de un anunciante por cartel.
- **Carteles para difusión de exposiciones realizadas en los Museos Municipales y Castillo de los Templarios.**

- Diseño e impresión de un máximo de 200 carteles para su colocación en los centros museísticos y culturales, con calidad adecuada, para lo que el



## Ayuntamiento de Ponferrada

---

Servicio de Museos Municipales y Castillo de los Templarios aportará imágenes, textos y bases de diseño.

- El tamaño de este tipo de cartel será el convencional para cartelería de tipo expositivo en puerta o escaparate y que se indicará en cada caso.

---

### 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

---

La duración del contrato será de **UN AÑO** desde su formalización, con posibilidad de prórroga por un año, previo informe y comunicación.

---

### 6.- PRESUPUESTO

---

El precio total máximo de licitación es de **20.000 EUROS (VEINTE MIL EUROS)** resultando la base imponible: **16.528,93 EUROS** (DIECISÉISMIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) y el I.V.A. 21% correspondiente: **3.471,07 EUROS** (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SIETE CÉNTIMOS). El precio de contratación se imputará al presupuesto municipal previa retención de crédito.



---

## 7.- FORMA DE PAGO

---

El abono del importe de las facturas por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, se efectuará mediante las facturas bimestrales emitidas por el adjudicatario.

---

## 8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

---

- La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, así como locales donde trabajar con ellos.

- La empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas a desarrollar para la ejecución del presente contrato. No existirá vinculación laboral alguna entre el Ayuntamiento de Ponferrada y los trabajadores de la empresa.

- La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable que mantendrá un estrecho contacto con la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio, a la informará periódicamente del desarrollo de los trabajos, y de los resultados de cada uno de ellos, mediante aquellos medios que en su momento considere oportuno





## Ayuntamiento de Ponferrada

---

(documentación escrita y/o exposición oral, correo electrónico, etc.), posibilitando en todo momento la participación del personal designado por la Concejalía de Cultura, Conservación y Patrimonio en las acciones a realizar.

- Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa contratada utilizar ni proporcionar a terceros información alguna sin autorización escrita y expresa del Ayuntamiento de Ponferrada. La parte contratada queda obligada a poner todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad de los datos de la documentación custodiada.
- Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de los trabajos objetos del contrato serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Ponferrada; en consecuencia, el Ayuntamiento podrá reproducir, difundir y traducir tanto los textos como las imágenes contenidas en el programa cultural "PONFERRARA ES.CULTURA", en los folletos y carteles.

---

### 9.- PENALIZACIONES

---

Podrán ser objeto de penalizaciones, en el caso de que proceda, los siguientes incumplimientos:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Penalización por demora en los plazos de entrega: 100 € por cada día de demora.
- Penalización por incumplimiento de los puntos de distribución fijados: 100 € por cada punto de distribución incumplido.

## 10.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de **diez puntos**, según los siguientes criterios:

- Calidad técnica y efectividad de los trabajos a realizar según el proyecto que deberá presentar el ofertante, adecuadas al objeto del contrato: **hasta un máximo de 4 puntos.**

- Reducción económica sobre el precio máximo fijado para la contratación: **hasta un máximo de 3 puntos.**

- Mejoras respecto a lo solicitado (mejor diseño y características técnicas, tintas, mayor número de ejemplares en folletos y carteles): **hasta un máximo de 3 puntos.**

La presente memoria de prescripciones técnicas consta de diez páginas. En Ponferrada, en fecha ut supra.

*Francisco Bueso*

Fdo.: Francisco-Javier García Bueso  
Director Museos Municipales - Ayuntamiento de Ponferrada